



RESOLUCIÓN N° 29/20

ACTA N° 04/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 11 de Febrero de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5171, 5221 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5114, 5156, 5176, 5243, 5253, 5279 y 5286 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5171, 5221 y 5559 a los renglones N° 5114, 5156, 5176, 5243, 5253, 5279 y 5286, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00015.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA ALCALDE
NELSON ALMEYDA

FIRMA DE CONCEJAL
ROSA MARÍA REVOREDO

FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SANABOUY

FIRMA DE CONCEJAL
JUAN CARLOS

FIRMA DE CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ

Copia de original que tuvo a la vista Suso Gabriela Carrasco Secretaria Administrativa Municipio 18 de Mayo



MUNICIPIO 18 DE MAYO

11/02/20

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	110.876,00		60.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	119.138,00		60.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	118.381,00	190.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	24.755,00	160.000,00	
5176	Herramientas Menores	104.760,00		60.000,00
5221	Publicidad	27.656,00	85.000,00	
5243	Almacenamiento Contratado Dentro del País	62.865,00		62.000,00
5253	Arrendamientos (De Equipos de Computación)	41.909,00		40.000,00
5279	Otros (Serv.p/ Mnto, Reparaciones Menores y Limpieza)	156.856,00		100.000,00
5286	Artísticos y Similares	143.338,00		68.000,00
5559	Otras Transf. Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro	40.001,00	15.000,00	
	TOTAL		\$450.000,00	\$450.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2020-81-1440-00015 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

NELSON ALPUY

Dario Cafasso
Rosa Concha Recarte

VERÓNICA GONZÁLEZ

Juan Cesvini

ESWALDO SANABOY

Copia de original que tuve a la vista
Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo